

9/05/2019

AUXILIAR DE ENFERMERÍA HOSPITAL BSE

DIVISIÓN: ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

CARGO: AUXILIAR DE ENFERMERÍA

CLASE: TÉCNICA – Sub Clase Enfermería, Nivel V Grado 2.

I) OBJETO

Brindar cuidados de enfermería inherentes a su cargo para lograr la prevención, asistencia y rehabilitación de los usuarios de la Institución, procurando proporcionar servicios de alta calidad en todos los niveles del Hospital BSE.

II) RELACIÓN JERÁRQUICA

Depende de: Licenciado Encargado, Licenciado Sub Encargado y Licenciados Supervisores del Departamento de Enfermería del Hospital BSE. En las tareas descriptas reporta directamente al Licenciado responsable del sector en que se desempeña.

III) RELACIÓN DE TAREAS DEL CARGO

- Cumple las normas y protocolos establecidos en la Institución, manteniendo un buen relacionamiento con los usuarios y público en general, con el personal del área y con el equipo de salud actuante.
- Cumple con el turno y sector asignado por el Licenciado en Enfermería responsable de acuerdo a la distribución del personal estipulada, incluyendo todos los aspectos administrativos a que hubiere lugar.
- Participa en el desarrollo de procedimientos que posibiliten la eficiencia y la eficacia en la atención del paciente, procurando la excelencia en la calidad de la prestación del servicio en todos los sectores en que se desempeña.
- Participa activamente en la elaboración de procedimientos que permitan optimizar el objetivo elaborado por las jerarquías.

- Logra la conveniente capacidad de adaptación ante posibles necesidades de cambios de sector y/o de horarios a que hubiere lugar.
- Participa junto con todo el equipo de Enfermería en la toma y pase de guardia habitual, manteniendo la información más actualizada a través de todas las herramientas que la Institución pone a su alcance, tales como la historia clínica y otros programas informáticos, cuadernos u otros registros de novedades diario y las que se puedan incorporar para el ejercicio de su función.
- Revisa cardex de indicaciones de los pacientes que le fueron asignados, con indicación médica en la historia clínica.
- Maneja adecuadamente los equipos y otros recursos materiales existentes en la Institución, controla que los mismos le permitan realizar las tareas asignadas y procura siempre realizar un uso racional y responsable de los mismos.
- Participa y colabora con el equipo de salud en la visita médica y en todas las instancias asistenciales que le sean requeridas acordes a su formación.
- Controla y registra en la historia clínica del paciente los signos vitales y los procedimientos realizados, así como las valoraciones de enfermería y las observaciones que correspondan, utilizando para ello todas las herramientas que la Institución ponga a su disposición.
- Realiza baños en cama a los pacientes que tienen indicado reposo absoluto, o baños en ducha asistidos a aquellos pacientes que no pueden bañarse por sus propios medios.
- Efectúa cambio de posición de pacientes que así lo requieran.
- Efectúa los procedimientos indicados en cada especialidad previa revisión de la indicación médica en la historia clínica.
- Realiza curaciones según indicaciones médicas informando sobre el estado de las lesiones o heridas y reacción del paciente, dejando el material y la unidad del paciente en condiciones adecuadas.
- Administra medicación por todas las vías indicadas previa revisión de la indicación médica en la historia clínica.

- Prepara pacientes para el preoperatorio según el protocolo institucional y lo asiste en el postoperatorio. Completa la check list del paciente quirúrgico según protocolo.
- Administra y controla la alimentación del paciente por vía enteral o parenteral. Ayuda al paciente en la ingesta de alimentos según su necesidad.
- Toma muestras para exámenes de laboratorio y colabora en poner en posición al paciente para los procedimientos diagnósticos.
- Prepara al paciente para el alta hospitalaria según protocolo institucional. Retira los dispositivos que no requiera llevar, lo ayuda a vestirse adecuadamente para el traslado a domicilio, entrega las recetas y/o medicación y otros insumos que deba llevar. Asimismo, controla que haya devuelto todo el material que se le entregó en calidad de préstamo antes de retirarse de la institución.
- Realiza cuidado post-mortem.
- Cumple con la correcta clasificación de ropa y de los residuos hospitalarios de acuerdo a las normas vigentes (Decreto N° 135/99).
- Permanece atento y colabora en todo lo que sea necesario de acuerdo a su competencia.
- Toma resoluciones frente a situaciones imprevistas inherentes al cargo.
- Realiza todas las tareas mencionadas cumpliendo con las normas de bioseguridad establecidas.
- Participa en distintas actividades de formación (cursos, jornadas, actualizaciones de procedimientos, normas y protocolos, ateneos, etc.).
- Asiste a las reuniones del Departamento de Enfermería, Equipos de salud y Comisiones.
- Colabora en tareas administrativas según las necesidades del servicio.
- Controla y vela por mantener el orden de la unidad del paciente.
- Informa a la Licenciada en Enfermería sobre desperfectos o irregularidades hallados del instrumental, equipamiento o de la planta física, y todos aquellos eventos del área de trabajo que impacten en la tarea asistencial.

- Realiza otras tareas afines al cargo asignadas por su superior jerárquico.
 - Realiza evaluaciones de desempeño de acuerdo a las especificaciones contenidas en el manual vigente.
-

IV) PERFIL DEL CARGO

Educación (excluyente):

Ciclo Básico completo aprobado o equivalente.

Formación (excluyente)

Certificado que acredite la habilitación para el ejercicio de las tareas como Auxiliar de Enfermería, avalado por el Ministerio de Salud Pública.

Requerimientos físicos:

Salud física que le permita realizar las tareas inherentes al cargo.

Formación (no excluyente):

Conocimiento de la Ley 16.074
Certificado de aprobación de PC básico (Windows, Word y Excel).

Experiencia (no excluyente)

Se valorará experiencia laboral documentada en las tareas del cargo.

Competencias Laborales:

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Evaluación del Desempeño por Competencias.

V) PERFIL PSICOLABORAL

Responsabilidad. *

Estabilidad emocional.*

Estricto ajuste a las normas.
Dinamismo y Cooperación.

Capacidad de relación y comunicación.
Adaptabilidad.
Aptitud y actitud para trabajar en equipo.
Vocación de servicio.

* A valorar como factores críticos.

Aprobado por RD 0422/2019 de fecha 12/06/2019